

Información proporcionada por ChileAtiende

Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (Ley Cholito)

Última actualización: 27 febrero, 2020

Descripción

La **Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**, conocida también como "Ley Cholito", establece una serie de obligaciones que una persona contrae cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía.

A partir del nuevo marco jurídico:

- La **persona que tenga una mascota, deberá:**
 - **Registrarla e implantarle un dispositivo electrónico (microchip).**
 - Responsabilizarse de su **alimentación y manejo sanitario.**
 - **Responder civilmente** de los daños que causen.
- Los **ministerios del Interior y Seguridad Pública, Salud y Educación** (a nivel central) y **las municipalidades** (a nivel local) deberán fiscalizar y responsabilizarse por el cumplimiento de la ley.
- Las **organizaciones sociales de cuidado y protección animal** tendrán que promover la educación en la ciudadanía. Para ello, se desarrollarán fondos concursables.

Es obligatorio que las personas tengan a sus mascotas [inscritas en el Registro Nacional de Mascotas](#). Quienes no cumplan, arriesgan una multa que va entre 1 y 30 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).